



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAÍMA PUERTO ASÍS – PUTUMAYO**

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Putumayo, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRE COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MESAS RECTANGULARES PARA DOTAR AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAÍMA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	2 MESES
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 10 de Noviembre de 2016 hasta las 03:00 pm.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión documental del SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19ª No 23-57 Barrio 20 de Julio Puerto Asís Putumayo, oficina de Gestión documental, municipio de Puerto Asís Putumayo, en el horario de las 7:30 A.M. hasta las 6:00 PM. o en el correo electrónico; dflorez@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

La oferta debe garantizar la prestación del servicio a todo costo, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas únicas requeridas:

ITEM	ELEMENTO	COD. UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Mesa con espesor de la tapa 3 cm, punta redondeada, cubierta con tapa en aglomerado enchapado en formica en textura madera en color nogal. Patas en tubo de 2" en cold rolled calibre 18 pintura electrostática color gris plata con bandeja para libros Mesa tamaño: 75 cm ancho por 65 cm de fondo, altura 75 cm,	56121505	Unidad	150



	mejorando la comodidad y espacio, las patas deben ir con protector				
OBLIGACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. • Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) hora siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. • Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas y financieras estipulaciones en las clausulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato. • El proveedor es responsables de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto. • Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de cumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. • Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. • EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. • El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR en cada uno de los sitios indicados por la Entidad. • Permanecer a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. • El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total 				



	<p>a satisfacción en el lugar indicado.</p> <ul style="list-style-type: none">• De conformidad con el artículo 8 literal e) de la ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedara inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.• Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que deriven directamente del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato treinta (30) días contado a partir de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y aprobación de garantías) sin que exceda el 30 de diciembre de 2016.
FORMA DE PAGO:	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pago total conforme se dé cumplimiento al objeto contratado, con la presentación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales b) certificación expedida por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha Cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El lugar de ejecución es en la ciudad de Puerto Asís.

Original Firmado

JOSE RICARDO ORDOÑEZ BARRERA
Coordinador Apoyo Grupo Administrativo Mixto
Responsable del Proceso

Proyectó: Diego Fernando Florez Hoyos - Apoyo proceso contratación

Revisó: Ingrid Clemencia Gómez Peñaloza - Abogada